



**RESOLUCIÓN Nº 498-SRT-16**

**EXPTE. Nº 20.443/16**

Tartagal, 26 de Octubre de 2016.

**VISTO**

La nota presentada por el Sr. Oscar Ibañez, mediante la cual solicita se efectúe la convocatoria de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada a la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que se plantea la necesidad de cubrir este cargo debido a que en la citada dependencia se requiere la presencia de un Becario para continuar colaborando con las tareas administrativas, contables y de patrimonio propias de la misma.

Que estas Becas de Formación están destinadas a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de las Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir una (01) **Beca de Formación para la Dirección Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$2.000 (pesos dos mil), a partir de su designación y por el término de un año.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que:

a). Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes en el Art.1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS Nº 470/09:
  - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
  - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
  - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
  - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

//...



...//

**RESOLUCIÓN Nº 498-SRT-16**

- La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:
  - las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
  - las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
  - el desempeño en el Régimen de Pasantías; otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas; y cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).
- b). Para desarrollar sus tareas, el becario seleccionado preferentemente deberá:
  - Poseer conocimiento acerca del manejo de correo electrónico e Internet.
  - Demostrar habilidad en el manejo de programas procesadores de textos y planillas.
  - Acreditar competencia básica en la redacción de textos y demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para tratar con los usuarios del área.

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Gestionar personalmente, vía internet o por correo electrónico el pedido de cotizaciones de precios para la compra de bienes destinados a los distintos sectores de la Sede Tartagal.
- Colaborar con el armado de las rendiciones de gastos a cargo de la Dirección Contable.
- Colaborar en la elaboración de expedientes de liquidaciones de viáticos del personal Docente y PAU de la Sede Tartagal.
- Colaborar con otras actividades y tareas propias de la Dirección Contabilidad y Patrimonio de la Sede.

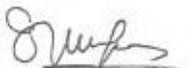
**ARTICULO 4º.- FIJAR** para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:  
**Publicidad:** 26, 27, 28, 29 y 31 de octubre de 2016.

**Inscripción:** 01, 02 y 03 de noviembre de 2016, en el horario de 9 a 13 hs. en Secretaría de Sede Regional Tartagal.

**Evaluación de antecedentes y entrevistas:** 04 de noviembre de 2016 a las 10 hs.

**ARTICULO 5º.- DESIGNAR** a la Prof. Sara Trigo, en su carácter de docente de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

**ARTICULO 7º.- COMUNICAR** a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, al Sr. Oscar Ibañez de la Dirección Contabilidad y Patrimonio, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.